



**Estudios y Documentos Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales de carácter temporal de un ingeniero de sistemas para la Contraloría Municipal de Neiva.**

Contenido

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar .....	
A.	Objeto .....	
B.	Actividades específicas-Alcance.....	
a	Clasificación UNSPSC.....	
b	Actividades específicas.....	
	• Obligaciones del Contratista.....	
	• Obligaciones de la Contraloría.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado .....	
B.	Relación de contratos SECOP .....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia	
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de contratación .....	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial .....	
X.	Supervisión.....	



## **I INTRODUCCIÓN**

El presente estudio de conveniencia y oportunidad es el soporte a la contratación de un profesional en ingeniería de sistemas, con el objetivo de que preste sus servicios para que fortalezca la gestión de los procesos administrativos y misionales de la Contraloría Municipal de Neiva, como resultado de identificar las necesidades que en el proceso auditor requiere la Dirección de Fiscalización en el marco del desarrollo de sus actividades misionales.

La Contraloría Municipal de Neiva tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal, que ejerce sobre los sujetos vigilados, el cual realiza de forma posterior y selectiva.

Al interior de su estructura administrativa, la entidad cuenta con la Dirección de Fiscalización, consecuentemente con el mandato legal, constitucional y con nuestro Plan Estratégico 2016-2019, la vigilancia de la gestión fiscal encomendada a este Ente de Control y ejercida a través del desarrollo del Plan General de Auditorías.

Verificada la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva, se observa que se pueden presentar debilidades ante el escaso recurso humano más exactamente con respecto a algunos profesionales que se necesitan como el de un Ingeniero de Sistemas, para evaluar los procesos relacionados con los contratos suscritos por nuestros sujetos de control principalmente los que fueron ejecutados en la vigencia 2015 por parte del Municipio de Neiva y "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva, según memorando de asignación a desarrollar en el 2016, así mismo, las auditorías se ejecutan de manera simultánea con el fin de cumplir con la elaboración de los informes financiero, presupuestal y de gestión y de resultados.

Es por ello que la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva mediante el oficio del 12 de mayo de 2016, dirigido al Doctor José Hildebran Perdomo Fernández, solicitó el apoyo de un profesional con perfil de ingeniero de sistemas que contribuya con las tareas anteriormente descritas.

Consecuentemente con el propósito institucional, el mandato legal y constitucional, la vigilancia de la gestión fiscal encomendada a la Contraloría Municipal de Neiva, de la cual contribuye la Dirección de Fiscalización, el cual presenta debilidad en el sentido que la entidad no cuenta con suficiente recurso humano de planta.

Por ello, en el plan de adquisición de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Neiva, se establece la necesidad de contratar el apoyo de un profesional con perfil de ingeniero de sistemas que contribuya en las tareas asignadas.

## **II DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

### **A. Objetivos y Alcance**

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**La Dirección de Fiscalización tiene dentro de sus funciones:**

1. *“Responder ante el Contralor Municipal de Neiva por la vigilancia fiscal integral en todas sus etapas y dimensiones en las entidades pertenecientes a los diferentes sectores.*
2. *Proyectar y ejecutar de acuerdo al procedimiento interno, el Plan General de Auditorias de la Entidad.*
3. *Aplicar los conocimientos, principios y técnicas de la Profesión y especialidad, para generar nuevos productos y servicios; efectuar aplicaciones de los ya existentes y desarrollar la cultura de la Mejora Continua en la Entidad.*
4. *Dirigir la evaluación de los sistemas de control interno en las entidades municipales y proponer los correctivos necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento.*
5. *Dirigir los estudios y validar los conceptos sobre el comportamiento de la gestión fiscal del sector de vigilancia correspondiente, con énfasis en lo que tenga relación con la gestión del Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental.*
6. *Dirigir y definir los estudios integrales, con el fin de orientar la vigilancia fiscal de manera articulada y encaminada hacia el estudio técnico de la de Economía y Finanzas Municipales.*
7. *Coordinar la suscripción de los planes de mejoramiento resultantes de las auditorias por las entidades objeto de su vigilancia fiscal, dentro del sector correspondiente, efectuar el seguimiento sobre su cumplimiento, de acuerdo con el reglamento y sin perjuicio del adelanto de los procesos de responsabilidad fiscal por la autoridad competente o la adopción de otras medidas inherentes al ejercicio de la vigilancia fiscal.*
8. *Exigir informes sobre la gestión fiscal de los servidores públicos, de las entidades municipales y sobre los particulares que ejerzan funciones o administren fondos o recursos de naturaleza pública.*
9. *Coordinar todos los aspectos que permitan la articulación adecuada de la vigilancia fiscal, el control social y el medio ambiente.*
10. *Proponer al Contralor las políticas, planes, programas y prioridades que deban establecerse para el ejercicio de la vigilancia fiscal y responder por el cumplimiento y buen desempeño de los indicadores y las metas acordadas en el proceso anual de planificación que sean de la responsabilidad de dicha Dirección.*
11. *Contribuir, en coordinación con el Contralor Municipal, al desarrollo de metodología estandarizada, técnica, para el ejercicio de la vigilancia fiscal y solicitar explícitamente los apoyos y orientaciones requeridos para el efecto.*
12. *Ejecutar y desarrollar los procesos y procedimientos de la Dirección.*
13. *Responder los derechos de petición concernientes al campo de sus actuaciones.*
14. *Ejercer vigilancia sobre la gestión pública y el buen desempeño de las autoridades administrativas.*
15. *Coordinar los pronunciamientos y ejercer la vigilancia que corresponda, en lo relativo al control de la contratación de urgencia manifiesta de las entidades municipales.*
16. *Responder por la aplicación de indicadores de gestión, estándares de desempeño y mecanismos de evaluación y control de los procesos a cargo de la Dirección.*
17. *Implementar en coordinación con el Contralor, mecanismos de información, monitoreo, seguimiento y control de los procesos y procedimientos bajo su responsabilidad.*
18. *Presentar reportes periódicos sobre el estado de avance de la gestión de acuerdo con la planeación aprobada.*
19. *Intervenir en la definición y preparación de los planes de la dependencia de acuerdo con*

“Control Fiscal Con Sentido Público”



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

- la metodología adoptada y hacer el seguimiento y evaluación de los planes preparando los informes que le sean requeridos.*
- 20. Diseñar, evaluar y controlar planes, programas, proyectos o actividades técnicas o administrativas de la dependencia y garantizar la correcta aplicación de las normas y de los procedimientos vigentes.*
  - 21. Coordinar las acciones para revisar y evaluar los planes, programas, políticas, proyectos y estrategias, fijadas por cada entidad, para cumplir con sus objetivos generales y específicos, acordes con su misión.*
  - 22. Dirigir, planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la revisión y feneamiento de las cuentas presentadas por los responsables, en la forma y términos previstos en las normas legales y reglamentarias.*
  - 23. Dirigir, planear, coordinar, y controlar las actividades relacionadas con la evaluación de la gestión y resultados de las entidades vigiladas.*
  - 24. Dirigir, planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con el control financiero de las entidades vigiladas, con base en las normas de Auditoría Gubernamental expedidas por la Contraloría General de la República y que sean adoptadas por la Contraloría Municipal de Neiva.*
  - 25. Dirigir y coordinar el proceso de conformación del banco de datos de las entidades sujetas al control fiscal recopilando la información requerida para adelantar las evaluaciones necesarias en cumplimiento de la misión institucional.*
  - 26. Solicitar ante entidades oficiales o particulares, conceptos técnicos, cuando la Contraloría Municipal carezca de personal especializado para tal efecto.*
  - 27. Dirigir, planear, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la elaboración de los informes de su dependencia, que deba presentar el Contralor al Concejo Municipal, a la Auditoría General de la Nación, y demás órganos o entidades determinados por ley.*
  - 28. Adoptar en el desarrollo de sus funciones lo establecido en la normatividad hacia el sistema de Gestión de la Calidad.*
  - 29. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo..." (Acuerdo No. 12 de 2012).*

La Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva es una dependencia misional; dentro de la cual tiene la responsabilidad de planear, dirigir, coordinar las labores relacionadas con el Control Fiscal específicamente en el desarrollo del proceso auditor y en tal sentido apoye las funciones de esta Dirección; dado que en la planta de personal no existe personal suficiente para atender las necesidades, se hace indispensable la contratación de un profesional de apoyo a la gestión.

## **B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional**

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo del Plan Estratégico 2016-2019 que es el de *"aportar de manera contundente al desarrollo del Municipio; en todos los aspectos de la gestión fiscal cimentado en la edificación de conciencia*



ciudadana y cultura colectiva que valora, privilegia y defiende la res pública (cosa pública).

### III OBJETO A CONTRATAR

#### A. Objeto

**“PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE NEIVA Y "LAS CEIBAS" EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA, PROGRAMADA EN EL P.G.A.- 2016 Y EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.”**

#### B. Actividades Especificaciones - Alcance

##### a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC		Familia	Clase	Producto
81102702	81	10	27	02 Servicio de ingeniería y diseño para sistemas de control de procesos.
80111614	81	11	16	14 Servicios temporales de ingeniería
80111620	80	11	16	20 Servicios temporales de recursos humanos

##### b. Actividades específicas

- **Obligaciones del Contratista.**

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- 1.- Apoyar la Dirección de Fiscalización en el ejercicio del control y resultados de la gestión fiscal de la vigencia 2015, para la ejecución del actual Plan General de Auditorías - 2016, especialmente en la evaluación de los contratos de obra ejecutados por los entes auditados, Municipio de Neiva y "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva, por ésta territorial y los demás aspectos que señale la Contraloría Municipal de Neiva relacionada con su profesión.
- 2.- Apoyar en la proyección de traslado de hallazgos a los organismos competentes de los hallazgos evidenciados (fiscales, penales, disciplinarios), reporte de beneficios, sancionatorios si es pertinente.
- 3.- Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
- 4.- Apoyar en el trámite de peticiones, quejas y denuncias, reclamos de los sujetos de control que conozca la Dirección de Fiscalización siempre y cuando se le asignen.
- 5.- Asistir a las mesas de trabajo que se realizan de validación para comunicar al sujeto de control y aclaración de hallazgos cuando sea pertinente.
- 6.- Proyectar papeles de trabajo, debidamente referenciados y soportados.
- 7.- Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del Supervisor designado para el efecto.
- 8.- Presentar mensualmente informe sobre las labores asignadas y ejecutadas.
- 9.- El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP dentro del primer mes de ejecución del contrato.
- 10.- Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
- 11.- Entregar informe final consolidado, sobre la totalidad del trabajo en físico y CD.
- 12.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (ARL) y parafiscales, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- 13.- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- 14.- Suscribir oportunamente el acta de inicio y acta de terminación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- 15.- Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad.

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- 16.- Suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP dentro del primer mes de ejecución del contrato.
- 17.- Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
- 18.- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver Los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o Materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio Objeto de este contrato.
- 19.- Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

- **Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva:**

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
2. Suministrar al contratista el número para ingresar a la página del SIGEP, para registrar la hoja de vida.
3. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
4. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
5. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.

#### **IV MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN**

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse lo deberá ejecutar un profesional de la ingeniería, que cuente con la experiencia e idoneidad, condiciones que son tenidas como los factores de selección para la prestación de servicios profesionales.

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

El objeto definido para el contrato a celebrarse lo deberá ejecutar un profesional de la ingeniería, que cuente con la experiencia e idoneidad, condiciones que son tenidas como los factores de selección para la prestación de servicios profesionales.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

## **V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

### **A. Estudio del sector – Estudio del mercado**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo la guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En consecuencia las aptitudes que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes laborales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de título profesional de ingeniero sistemas, con conocimientos y experiencia profesional de por lo menos 2 años. En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la Contraloría que el profesional haya tenido experiencia en el ejercicio de su profesión.

### **Relación de contratos SECOP**

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Relación contratos verificados en SECOP año 2014 y 2015

Entidad	Objeto	Valor
Contraloría Municipal de Neiva	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.011 de 2015 – Contraloría Municipal.	\$5.426.667 Pagos mensuales de \$2.200.000
Contraloría Municipal de Neiva	CONTRATO DE PRESTACION DE No. CPS- 013 2014.	\$6.900.000 Pagos mensuales de \$(2.300.000)

Por el conocimiento, experiencia mínima y teniendo en cuenta el sondeo realizado de contratos similares en el SECOP, se tiene que durante la vigencia 2015 el valor mensual pagado fue de \$2.200.000. Por lo tanto para el año 2016 esta entidad establece que el valor mensual de referencia para este contrato es de dos millones de pesos (\$2.000.000)

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el estudio de mercado, los topes fijados, los contratos de prestación de servicio emitido por la Contraloría Municipal de Neiva, presupuesto asignado para la contratación de éste servicio.

**B. Valor**

El valor del contrato es de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MCTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato.

**C. Forma de Pago**

La Contraloría Municipal de Neiva pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) M/CTE, por un término de dos (2) meses, previa presentación de informes mensuales relacionados con el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, así mismo deberá el contratista estar al día en el pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes.

Para el pago de la última mensualidad debe presentar un informe final respecto al Cumplimiento del objeto contratado en (medio físico y en CD) al supervisor del contrato, esto con el fin de ser objeto de evaluación por parte del mismo.



#### **D. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal**

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21010208, fuente 230204 (HONORARIOS).

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016000053 del 13 de Mayo de 2016.

#### **VI CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de su gestión requiere contratar los servicios de una persona natural con formación profesional en el área de ingeniería de sistemas cuya idoneidad y experiencia esté debidamente acreditada, debiendo demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. En tal sentido deberá contar con una experiencia profesional mínima de dos años.

La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos para brindar apoyo a la dirección de fiscalización.

De otra parte, en la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad personal, expedido por la Profesional Especializada II con funciones de talento humano.

En concordancia con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**A. Plazo y vigencia**

El plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2016.

La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

**VIII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por parte de la entidad:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
<b>Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual</b>					
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Los requisitos habilitantes no sean los apropiados para el proceso de contratación	2	2	B Zona de Riesgo Baja	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C-O-F Cumplimiento Operatividad Financiera	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
La descripción del servicio requerido no sea claro	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
<b>Durante la Etapa de Selección</b>					
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	2	4	A Zona de Riesgo Alto	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Riesgo de colusión	1	3	M Zona de Riesgo Moderado	O-F Operatividad Financiera	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Durante la Etapa de Celebración del Contrato					
La no firma del contrato en el riesgo requerido	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación que su presentación sea tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato					
Cambio de la normatividad que regula la materia	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA

**IX. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Contraloría Municipal no requiera la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de un funcionario de la entidad que estará atento en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

**X. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

*"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"*

*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

Por lo anterior, la presente contratación no ésta cobijada por un Acuerdo Comercial.

**XI. Supervisión.**

La supervisión será ejercida por la Directora de Fiscalización de la entidad o quien haga sus veces.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. También, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

Se expide en Neiva, los trece (13) días del mes de mayo de (2016).

**DIANA CAOLINA FERNÁNDEZ RAMÍREZ**  
Directora Técnica de Fiscalización

Proyectó  
MARÍA FERNANDA PARRA V